

**DIRECTIVA N° 67 -2016-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA**

**IX PEREGRINACIÓN ESCOLAR DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA AL  
SANTUARIO "SEÑOR DE LOCUMBA"  
"PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN"**

**I. FINALIDAD**

Normar las acciones de coordinación, planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de peregrinación al Santuario del "Señor de Locumba", de la Instituciones Educativas del ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna.

**II. OBJETIVOS**

- 2.1. Promover la participación de las Instituciones Educativas del nivel Inicial, Primaria y Secundaria de la Región de Educación Tacna, en actividades religiosas como la peregrinación al Santuario del "Señor de Locumba" Patrimonio Cultural de la Nación.
- 2.2. Promover en los estudiantes de Educación Básica Regular, la práctica de vida religiosa fundamentada en la fe cristiana, en todos los ambientes socioculturales que posibiliten afianzar su formación integral.

**III. BASES LEGALES**

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento N° 011-2012-ED
- 3.3. Resolución Suprema N° 001-2007-ED, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional al 20121, La Educación que queremos para el Perú"
- 3.4. Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU, "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en las Instituciones Educativas y los programas de la Educación Básica".
- 3.5. R.V.M. N° 086-2015-MINEDU, aprueban las "Normas para la aprobación de los viajes culturales y otras actividades escolares"
- 3.6. R.D.R. N° 0032-2016, que aprueba los lineamientos educativos regionales para el año escolar 2016.
- 3.7. Ordenanza Regional N° 013-2015-CR/GOB.REG.TACNA.
- 3.8. Resolución Viceministerial N°060-2015-VMPCIC-MC., que declara Patrimonio Cultural de la Nación a la Festividad del Señor de Locumba y a la Peregrinación al Santuario del Señor de Locumba.

**IV. ALCANCES**

- 4.1. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 4.2. Dirección de Gestión Pedagógica y Gestión Institucional
- 4.3. Unidades de Gestión Educativa Local de: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.4. Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Centros de Educación Básica Alternativa públicos y privados.
- 4.5. Oficina Diocesana de Educación Católica de Tacna y Moquegua.

**V. DISPOSICIONES GENERALES**

- 5.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, en coordinación con las UGEL, coordinará el desarrollo de las actividades de peregrinación al Santuario del "Señor de Locumba"
- 5.2. El Director (a) de la Institución Educativa gestionará la inscripción para la peregrinación al "Santuario del Señor de Locumba". En Educación Secundaria se sumará el profesor de Educación Religiosa.
- 5.3. Las Instituciones Educativas de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, que participarán, se inscribirán con la relación de estudiantes y docentes, hasta el día 05 de setiembre en:
  - Santuario del Señor de Locumba: en secretaría o comunicándose con el Rector del Santuario, Pbro. Orestes Gastón Mamani Roque al celular #995522073 o al correo electrónico: [gastongalver@hotmail.com](mailto:gastongalver@hotmail.com) .
  - ODECTM: Calle Blondell N°107 o al correo electrónico: [odectm@gmail.com](mailto:odectm@gmail.com) .
- 5.4. Cada Institución Educativa gestionará el traslado de su delegación hasta el "Santuario del Señor de Locumba".

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1. La peregrinación de los estudiantes se realizará de la siguiente manera:

### NIVEL INICIAL

- a) Se realizará el día martes 06 de setiembre, los padres de familia pueden acompañar a los estudiantes y docentes.
- b) El lema que va a presidir es: "Jesús: contigo confío, amo y camino"
- c) El lugar de la concentración de las delegaciones será Villa Locumba a las 10:00 a.m.
- d) A las 10:30 a.m. se iniciará una breve peregrinación hacia la Puerta Santa del "Santuario del Señor de Locumba" y se oficiará la Misa del Peregrino del Nivel Inicial, culminada la celebración se realizará la procesión del Señor de Locumba (réplica), para ello cada Institución Educativa presentará una cuadrilla de 6 estudiantes.
- e) Al finalizar se ofrecerá un refrigerio a todos los peregrinos.

### NIVEL PRIMARIA

- a) Se realizará el día jueves 08 de setiembre del año en curso.
- b) El lema que va a presidir es: "Con sinceridad y amor ¡Aprendemos mejor!".
- c) El lugar de la concentración de las delegaciones será Villa Locumba a las 10:00 a.m.
- d) A las 10:30 a.m. se iniciará una breve peregrinación hacia la Puerta Santa del "Santuario del Señor de Locumba" y se oficiará la Misa del Peregrino del Nivel Primaria culminada la celebración se realizará la procesión del Señor de Locumba (réplica), para ello cada Institución Educativa presentará una cuadrilla de 6 estudiantes.
- e) Al finalizar se ofrecerá un refrigerio a todos los peregrinos.

### NIVEL SECUNDARIA

- a) Se realizará el día viernes 09 de setiembre del año en curso.

- b) El lema que va a presidir es: "Un consejo amoroso, muestra al Padre Misericordioso".
- c) El lugar de la concentración de las delegaciones será la Zona 4 San Martín de Porres de Piñapa a las 09:00 a.m.
- d) A las 09:45 a.m. se iniciará una breve peregrinación hacia la Puerta Santa del "Santuario del Señor de Locumba" y se oficiará la Misa del Peregrino del Nivel Secundaria.
- e) Al finalizar se ofrecerá un refrigerio a todos los peregrinos.

**6.2. De la motivación y convocatoria:**

- a) El Director, docentes y el equipo de Educación Religiosa motivará a sus estudiantes a participar de la IX Peregrinación Escolar.
- b) La DRSET y la ODECTM, convocarán a los Directores de las I.E. de los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria a una reunión para informar los detalles de la peregrinación y las actividades posteriores.

Día: miércoles 07 de setiembre

Hora: 4:00 p.m.

Lugar: Institución Educativa MODESTO BASADRE

El Rector del "Santuario del Señor de Locumba" otorgará el Pergamino del Peregrino (Diploma) a la delegación de cada Institución Educativa participante.

**6.3. De la peregrinación:**

**a) Nivel Inicial y Primaria**

- 10:00 a.m. Concentración
- 10:30 a.m. Inicio de la peregrinación
- 11:00 a.m. Misa del peregrino
- 12:00 m. Procesión (Plaza)
- 12:30 p.m. Refrigerio y animación (Atrio del Templo)
- 01:00 p.m. Entrega de pergaminos (Diplomas) a las I.E. participantes.
- 01:15 p.m. Finalización de la peregrinación.

**b) Nivel Secundaria**

- 09:00 a.m. Concentración
- 09:45 a.m. Inicio de la peregrinación
- 11:00 a.m. Misa del peregrino
- 12:15 p.m. Refrigerio y animación (Atrio del Templo)
- 01:00 p.m. Entrega de pergaminos (Diplomas) a las I.E. participantes.
- 01:15 p.m. Finalización de la peregrinación.

**6.4. Del contenido de la peregrinación:**

- a) Cada delegación se identificará con el estandarte de su Institución Educativa
- b) La peregrinación comenzará puntual con las I.E. inscritas

- c) Los docentes promoverán el orden y respeto en el recorrido y llegada al Santuario de los estudiantes peregrinos.
- d) Cada delegación desarrollará un plan de actividades considerando la autonomía y objetivos institucionales. De los planes de actividad se entiende: Desarrollo de acciones, gestos, momentos, signos, cantos, oraciones (Santo Rosario), devociones (Vía Crucis).
- e) El Santuario ha editado el "Rito para la peregrinación hacia la puerta de la misericordia", se dispone a solicitud de los docentes.
- f) El Santuario coordinará la seguridad, orden de tránsito, primeros auxilios y otros.
- g) El Santuario coordinará la atención con los refrigerios para todos los peregrinos escolares, docentes y otros.
- h) Este año, por ser al Año de la Misericordia, la peregrinación será jubilar y se podrá ganar las indulgencias plenarias.

**6.5. De las acciones posteriores a la peregrinación:**

- a) El Director de la Institución Educativa convocará al Comité de Educación Religiosa, en caso que no estuviese conformado, conformará a un equipo de docentes para que motiven y organicen la actividad elegida.
- b) El Equipo Directivo deberá garantizar el fiel cumplimiento de la calendarización planificada en su I.E. Por tal motivo el equipo y/o comité de Educación Religiosa elaborará un PROYECTO DE APRENDIZAJE que deberá ser remitido a cada Ugel de su jurisdicción
- c) El comité responsable coordinará con el Párroco de la jurisdicción de su I.E. las acciones a desarrollar en torno a la festividad.
- d) Triduo al Señor de Locumba (09,12 y 13 de setiembre): Las Instituciones Educativas promoverán la devoción y reconocerán la importancia del "Santuario del Señor de Locumba", a través de diferentes actividades internas (Concursos, exposiciones, de dibujo, pintura, poesía, afiches, acrósticos, etc.) a criterio de la Institución Educativa y según el Nivel Educativo que corresponda. Dichas actividades se realizarán al interior de cada I.E.
- e) Cada Institución Educativa podrán visitar las Parroquias de su jurisdicción, las mismas que colocarán en un altar una réplica del Señor de Locumba.
- f) Fecha central (14 de setiembre): al inicio de las actividades de cada turno se resaltarán religiosamente la fecha central de la festividad. Se puede programar una charla, paraliturgia, representación teatral, dramatizaciones, participación de coros, exposiciones de trabajos, etc.

**VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- 7.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y la Comisión de la ODECTM son los responsables de garantizar el cumplimiento de la presente directiva.
- 7.2. La participación en la Semana denominada: **"VIVIENDO NUESTRA FE EN EL SEÑOR DE LOCUMBA, CONSERVEMOS NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL RELIGIOSO DE LA HISTORIA DE NUESTRA REGIÓN"**, es de carácter obligatorio para todos los involucrados del ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

- 7.3. Los Especialistas del Área de Letras de cada Ugel son responsables de coordinar con las I.E. de su jurisdicción y elevar el informe correspondiente de las acciones desarrolladas en la ejecución de la presente directiva.
- 7.4. Los casos no previstos en la presente directiva serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica en coordinación con la Comisión de la ODECTM, responsables de la implementación de la presente directiva.

Tacna, Setiembre del 2016



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
-TACNA-

EAAT/DRSET  
MVER/DGP  
HYT/EESCS  
FGMF/EES-M  
Interesados:  
ODECTM